

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (JUICIO DE VALOR) DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE OCHO APARATOS ELEVADORES PARA DISTINTOS CENTROS DEL EL AREA DE GESTIÓN SANITARIA JEREZ, COSTANOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ Y DISTRITO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE SIGLO 0000443/2026

1. Antecedentes y Comisión Técnica Asesora

La mesa de contratación constituida para asistir al órgano de contratación en el expediente Siglo 0000443/2026 referente a la Contratación suministro, sustitución e instalación de ocho aparatos elevadores para distintos centros del área de gestión sanitaria Jerez, costa noroeste y sierra de Cádiz y Distrito Bahía de Cádiz-la Janda perteneciente al Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con el apartado 7.1.3. del pliego de cláusulas administrativas particulares y teniendo en cuenta las características del contrato, designa a los miembros que a continuación se relacionan como componentes de la comisión técnica asesora, para que tras el análisis de la documentación aportada por los licitadores admitidos a la licitación en el sobre número 2, sobre documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, y conforme a lo recogido en los pliegos de cláusulas administrativa particulares y de prescripciones técnicas, elabore un informe técnico sobre los criterios de valoración no automáticos (juicio de valor) recogidos en el Anexo al Cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los miembros de la Comisión Técnica Asesora se citan a continuación:

D. José Francisco Zúñiga Encinas	AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
D. Manuel Jesús Alvarado Morales	AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
D. Froilán Solís Merino	Distrito Bahía de Cádiz-La Janda
D. Rafael Carcelén Rodríguez	Distrito Bahía de Cádiz-La Janda

Los miembros de la Comisión Técnica Asesora adjuntan al presente sus correspondientes documentos de ausencia de conflictos de intereses, DACI, debidamente firmados.

En el momento de la firma, uno de los componentes, aunque ha participado en la elaboración del informe, contenido, evaluación y ponderaciones asignadas, en el momento de la firma se encuentra de vacaciones, delegando su firma en el resto de los miembros de la Comisión.

1. Oferta técnica: nivel de valoración características técnicas y funcionales

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta en relación a la calidad precio deberá atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato. Los criterios están indicados en el apartado 15 del cuadro resumen o anexo al mismo. A continuación, se desglosan los “No Automáticos” aplicables al presente informe.

Nº Orden	CRITERIOS DE VALORACIÓN	Evaluable aut. /NO aut.	Puntuación	Ponderación
	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (sobres nº 2):		20 PUNTOS MÁXIMO Umbral mínimo 10 puntos	
1	Alcance y contenido de la memoria justificativa del programa de obras (0 a 10 puntos): Se valorará el contenido de la Memoria en aspectos específicos de esta obra respecto a la ORGANIZACIÓN y FLUJO del personal en la obra. Afecciones al entorno de la obra y al Hospital. Circulaciones del personal fuera de la obra, entrada y salida del personal y materiales, implantación en obra. Medios materiales que empleará en la ejecución concreta de esta obra. Se valorará especialmente la disponibilidad de trabajos en taller propio que no requieran de espacio en obra y puedan realizarse por personal externo a la obra que permitan recortar además en los plazos de ejecución. Localizaciones de puntos de conexión y suministros para instalaciones y servicios provisionales. Estimaciones de tiempos para: replanteo, permisos y licencias, accesos y circulaciones de obra, acometidas y enganches provisionales, instalaciones de equipos, maquinarias y construcciones provisionales. Fijando inicio, terminación y organización de las operaciones referidas, así como su solape con la ejecución de la obra.	NO AUTOMÁTICA	0-10 PUNTOS	Excelente: 10 puntos Buena: 5 puntos Apta: 0 puntos
2	Estudio y análisis técnico de la ejecución de las obras (0 a 3 puntos): Se valorará la entrega de anteproyecto o estudio para ejecución de la sustitución de los equipos (foso, estructura, cerramiento, instalación de equipos. El licitador deberá analizar y estudiar las obras a ejecutar para la sustitución de los equipos, con el máximo nivel de detalle, para identificar problemas que puedan suponer un perjuicio material, económico o temporal para la administración contratante y ofrecer las propuestas técnicas o soluciones que ofrece el licitador incluidas en la valoración realizada, estas no podrán dar lugar a futuras reclamaciones por parte del adjudicatario temporales o económicas.	NO AUTOMÁTICA	0-3 PUNTOS	Excelente: 3 puntos Buena: 1 puntos Apta: 0 puntos
3	Compatibilidad con Actividad sanitaria (0 a 3 puntos): Se valorará el contenido del estudio detallado de soluciones de planificación que aseguren la compatibilidad entre la obra, la actividad sanitaria del centro. Actuaciones, divisiones, locales, instalaciones, desvíos provisionales necesarias y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas asumidas por el licitador para disminuir la afección en la normal actividad. Se aportará compromiso firmado de adecuación de las tareas de la obra a los requerimientos que se hagan por parte de la Dirección Facultativa, los Servicios Técnicos del Hospital, unidad de medicina preventiva y PRL, asumiendo el coste por parte del licitador.	NO AUTOMÁTICA	0-3 PUNTOS	Excelente: 3 puntos Buena: 1 puntos Apta: 0 puntos

Nº Orden	CRITERIOS DE VALORACIÓN	Evaluable aut. /NO aut.	Puntuación	Ponderación
4	Medidas medioambientales (de 0 a 1 puntos): Serán baremadas de acuerdo con los criterios que a continuación se expresan y requieren la aportación de la documentación que se indica en cada caso en este pliego. se valorará, la utilización de materiales, equipos y medios con menor impacto medioambiental, que reduzcan la generación de residuos no reciclables. Así como la implantación de un Plan de Emergencias Ambientales específico para esta obra, y un Plan de control que justifique la veracidad en obra de las medidas tomadas.	NO AUTOMÁTICA	0-1 PUNTOS	Excelente: 1 puntos Buena: 0,5 puntos Apta: 0 puntos
5	Medidas de seguridad y salud de la obra (de 0 a 1 puntos): Mejoras propuestas sobre las medidas obligatorias exigidas por las Normas y Reglamentos que le sean exigibles. Estas deberán definirse y concretarse para esta obra y representará un valor añadido a la seguridad y salud tanto para los operarios, la edificación existente y la obra, como para usuarios del Centro.	NO AUTOMÁTICA	0-1 PUNTOS	Excelente: 1 puntos Buena: 0,5 puntos Apta: 0 puntos
6	Plan de control de calidad de la obra (de 0 a 1 puntos): Indicándose el nº de unidades y valorándose de forma unitaria aquellos que se llevarán a cabo, reflejándose los que correspondan a control de recepción, control de ejecución y control de obra terminada. Los controles deberán ser específicos y representar un valor añadido para comprobación de la buena ejecución de esta obra en concreto.	NO AUTOMÁTICA	0-1 PUNTOS	Excelente: 1 puntos Buena: 0,5 puntos Apta: 0 puntos
7	Equipo técnico humano adscrito a las obras (de 0 a 1 puntos): Se valorará el equipo técnico humano adscrito a las obras, su formación, dedicación en porcentaje y experiencia en obras de similares características a la de este proyecto.	NO AUTOMÁTICA	0-1 PUNTOS	Excelente: 1 puntos Buena: 0,5 puntos Apta: 0 puntos

Umrales mínimos de puntuación para la adjudicación del procedimiento abierto de obras:

Para continuar en el procedimiento de selección de la oferta de mejor relación calidad-precio, las ofertas presentadas por los licitadores deberán obtener una puntuación igual o superior al 50 % de la puntuación establecida en el conjunto de los criterios cualitativos, que en la presente contratación son los criterios de evaluación no automática. Es decir, para que puedan continuar en el proceso selectivo las ofertas deberán sumar al menos diez puntos en el conjunto de criterios de evaluación no automática.

Escala de valoración:

Cada valoración de los criterios no automáticos será justificada por la comisión técnica en base a la siguiente "Justificación de la Valoración":

- **EXCELENTE:** La oferta cumple las características técnicas dando adecuada respuesta a todos los aspectos referenciados en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas. Aporta respuestas técnicas destacables en una parte muy significativa de los aspectos referenciados, dotándola de forma general de un plus de prestaciones, garantía de calidad, disponibilidad y

solidez de funcionamiento. Así mismo incluye elementos diferenciadores en la propuesta que de forma objetiva la hace destacar de entre las buenas.

- **BUENA:** La oferta cumple las características técnicas dando adecuada respuesta a todos los aspectos referenciados en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas. La oferta cumple las características técnicas básicas aportando respuestas técnicas destacables solo en un número no relevante de aspectos, o sin aportación de ninguna respuesta técnica destacable respecto a los aspectos referenciados.
- **APTA:** La oferta se limita a cumplir las características técnicas solicitadas.

En caso de Agrupaciones:

En el supuesto de que el objeto del contrato se configure mediante agrupaciones de lotes, la puntuación total de cada licitador se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los lotes que integren la agrupación, tanto en los criterios evaluables mediante fórmulas como en los sometidos a juicio de valor.

En consecuencia, la puntuación máxima vendrá determinada por la suma de las puntuaciones máximas de cada lote agrupado, resultando adjudicataria la oferta que obtenga la mayor puntuación total en el conjunto de la agrupación.

Ofertas analizadas:

Licitador	Lote ofertado
Otis Mobility S.A.	• Agrupación 1 (Lote 1 al 6) • Lote 7
Schindler, S.A.	• Agrupación 1 (Lote 1 al 6) • Lote 7

2. Valoración de los criterios no automáticos

Lotes 1 a 7

Los miembros de la Comisión Técnica Asesora evalúan los criterios de evaluación no automática conforme se expone a continuación:

Criterio 1. Alcance y contenido de la memoria justificativa del programa de obras

Excelente: 10 / Buena: 5 / Apta: 0

Se valorará el contenido de la Memoria en aspectos específicos de esta obra respecto a la ORGANIZACIÓN y FLUJO del personal en la obra. Afecciones al entorno de la obra y al Hospital. Circulaciones del personal fuera de la obra, entrada y salida del personal y materiales, implantación en obra. Medios materiales que empleará en la ejecución concreta de esta obra. Se valorará especialmente la disponibilidad de trabajos en taller propio que no requieran de espacio en obra y puedan realizarse por personal externo a la obra que permitan recortar además en los plazos de ejecución. Localizaciones de puntos de conexión y suministros para instalaciones y servicios provisionales. Estimaciones de tiempos para: replanteo, permisos y licencias, accesos y circulaciones de obra, acometidas y enganches provisionales, instalaciones de equipos, maquinarias y construcciones provisionales. Fijando inicio, terminación y organización de las operaciones referidas, así como su solape con la ejecución de la obra.

Otis Mobility S.A.

La memoria justificativa desarrolla de forma ordenada la organización prevista para la ejecución de las obras, describiendo la planificación de los trabajos, la implantación de obra, la organización del personal, los medios materiales, la logística de suministro, los procedimientos de desmontaje y montaje de los equipos, así como la programación general de la actuación. Asimismo, se contemplan las afecciones derivadas de la ejecución en un edificio sanitario en funcionamiento y las medidas organizativas previstas para minimizar su incidencia. La documentación presentada da respuesta a los aspectos expresamente contemplados en este criterio del PCAP. No obstante, no se acreditan documentalmente aportaciones técnicas especialmente destacables relativas a la organización y flujo de personal, disponibilidad de trabajos en taller propio, implantación o planificación que permitan apreciar un plus generalizado de prestaciones o elementos objetivamente diferenciadores respecto de las exigencias del pliego. En consecuencia, procede otorgar la calificación de **Buena**. Puntuación **5**.

Schindler, S.A.

La memoria justificativa desarrolla de forma amplia y estructurada la organización prevista para la ejecución de las obras, describiendo la organización y flujo de los trabajos, la implantación de obra, la planificación temporal, la logística de suministro, la organización del personal, los medios materiales, los procedimientos de desmontaje y montaje de los equipos, así como la ejecución de

trabajos preparatorios y de taller. Asimismo, se analizan las afecciones derivadas de la ejecución de la obra en un centro sanitario en funcionamiento y se contemplan medidas organizativas para minimizar su incidencia. La documentación presentada da respuesta a los aspectos expresamente previstos en este criterio del PCAP y acredita un adecuado conocimiento de la actuación. No obstante, aun tratándose de una memoria ampliamente desarrollada, no queda acreditado documentalmente que las soluciones propuestas incorporen, de forma generalizada, respuestas técnicas objetivamente diferenciadoras respecto de todos los aspectos objeto de valoración que permitan justificar la calificación de Excelente. En consecuencia, procede otorgar la calificación de **Buena**. Puntuación **5**.

Criterio 2. Estudio y análisis técnico de la ejecución de las obras

Excelente: 3 / Buena: 1 / Apta: 0

Se valorará la entrega de anteproyecto o estudio para ejecución de la sustitución de los equipos (foso, estructura, cerramiento, instalación de equipos. El licitador deberá analizar y estudiar las obras a ejecutar para la sustitución de los equipos, con el máximo nivel de detalle, para identificar problemas que puedan suponer un perjuicio material, económico o temporal para la administración contratante y ofrecer las propuestas técnicas o soluciones que ofrece el licitador incluidas en la valoración realizada, estas no podrán dar lugar a futuras reclamaciones por parte del adjudicatario temporales o económicas.

Otis Mobility S.A.

La oferta incorpora un estudio técnico de la ejecución en el que se describen las actuaciones previstas para la sustitución de los ascensores, incluyendo las operaciones de desmontaje, montaje, planificación de la ejecución, verificaciones y puesta en servicio de las instalaciones. La documentación acredita el análisis técnico de las actuaciones necesarias para ejecutar el contrato y responde adecuadamente a las exigencias establecidas en el PCAP y en el PPT. No obstante, el estudio no desarrolla con el máximo nivel de detalle soluciones técnicas específicas orientadas a identificar y resolver potenciales incidencias materiales, económicas o temporales que permitan apreciar un valor añadido objetivamente diferenciador conforme a lo previsto en este criterio. En consecuencia, procede otorgar la calificación de **Buena**. Puntuación **1**.

Schindler, S.A.

La oferta incorpora un estudio técnico de la ejecución en el que se describen las actuaciones previstas para la sustitución de los ascensores, incluyendo los procedimientos de desmontaje, montaje, planificación de la ejecución, verificaciones, ensayos y puesta en servicio de las instalaciones. Asimismo, se analizan las operaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y la organización de los trabajos. La documentación acredita un adecuado estudio técnico de la actuación y responde a las exigencias establecidas en el PCAP y en el PPT. No obstante, no se acredita documentalmente que el estudio identifique, con el máximo nivel de detalle previsto en el criterio, todos los posibles riesgos materiales, económicos o temporales

junto con soluciones técnicas que excluyan futuras reclamaciones del adjudicatario. En consecuencia, procede otorgar la calificación de **Buena**. Puntuación **1**.

Criterio 3. Compatibilidad con Actividad sanitaria

Excelente: 3 / Buena: 1 / Apta: 0

Se valorará el contenido del estudio detallado de soluciones de planificación que aseguren la compatibilidad entre la obra, la actividad sanitaria del centro. Actuaciones, divisiones, locales, instalaciones, desvíos provisionales necesarias y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas asumidas por el licitador para disminuir la afección en la normal actividad. Se aportará compromiso firmado de adecuación de las tareas de la obra a los requerimientos que se hagan por parte de la Dirección Facultativa, los Servicios Técnicos del Hospital, unidad de medicina preventiva y PRL, asumiendo el coste por parte del licitador.

Otis Mobility S.A.

La oferta contempla medidas organizativas dirigidas a compatibilizar la ejecución de las obras con el normal funcionamiento del centro sanitario, mediante la planificación de fases de trabajo, la delimitación de las zonas de actuación, la organización de los trabajos y la adopción de medidas destinadas a minimizar las afecciones durante la ejecución. Asimismo, incorpora el compromiso de adaptación de los trabajos a las necesidades del centro y de coordinación con la Dirección Facultativa y los servicios implicados durante la ejecución de la obra. La documentación acredita el cumplimiento de las exigencias establecidas en este criterio. No obstante, no se aprecia un desarrollo especialmente exhaustivo de las soluciones de planificación ni de las medidas organizativas que permita considerar la propuesta objetivamente diferenciadora respecto de lo exigido por el pliego. En consecuencia, procede otorgar la calificación de **Buena**. Puntuación **1**.

Schindler, S.A.

La oferta desarrolla un estudio específico para garantizar la compatibilidad entre la ejecución de las obras y la actividad asistencial del centro, contemplando la planificación por fases, la sectorización de los trabajos, la organización de recorridos, la delimitación de las zonas de actuación, la implantación de medidas de señalización y protección, así como procedimientos específicos de coordinación durante toda la ejecución. Asimismo, incorpora el compromiso expreso de adecuar la ejecución de los trabajos a los requerimientos que puedan establecer la Dirección Facultativa, los Servicios Técnicos del Hospital, la Unidad de Medicina Preventiva y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, asumiendo el licitador el coste derivado de dichas adaptaciones, conforme exige expresamente el PCAP. Además, la propuesta desarrolla mecanismos específicos de coordinación, seguimiento y gestión de incidencias que refuerzan la compatibilidad de la obra con el funcionamiento ordinario del centro sanitario. El conjunto de las medidas propuestas constituye una respuesta técnica especialmente desarrollada y objetivamente diferenciadora respecto de los aspectos expresamente valorables en este criterio, por lo que procede otorgar la calificación de **Excelente**. Puntuación **3**.

Criterio 4. Medidas medioambientales

Excelente: 1 / Buena: 0,5 / Apta: 0

Serán baremadas de acuerdo con los criterios que a continuación se expresan y requieren la aportación de la documentación que se indica en cada caso en este pliego. Se valorará, la utilización de materiales, equipos y medios con menor impacto medioambiental, que reduzcan la generación de residuos no reciclables. Así como la implantación de un Plan de Emergencias Ambientales específico para esta obra, y un Plan de control que justifique la veracidad en obra de las medidas tomadas.

Otis Mobility S.A.

La oferta incorpora medidas destinadas a minimizar el impacto ambiental derivado de la ejecución de las obras, incluyendo actuaciones para el control del polvo, ruido, vibraciones, gestión de residuos, limpieza de las zonas de trabajo y organización de los suministros. Asimismo, se identifican responsables de seguimiento y criterios generales de actuación ambiental. Estas medidas permiten acreditar una adecuada planificación ambiental y satisfacen las exigencias establecidas en el pliego. No obstante, la documentación no acredita la incorporación de mejoras ambientales especialmente relevantes que permitan justificar la máxima puntuación, correspondiendo la valoración de **Buena**. Puntuación **0,5**.

Schindler, S.A.

La oferta incorpora medidas destinadas a minimizar el impacto ambiental derivado de la ejecución de las obras, contemplando actuaciones para el control del polvo, ruido y vibraciones, la gestión de residuos, la limpieza de las zonas de trabajo y el seguimiento de las medidas ambientales durante la ejecución. La documentación acredita el cumplimiento de las exigencias medioambientales previstas en los pliegos. No obstante, no queda acreditada la implantación de medidas ambientales adicionales que representen un valor añadido objetivo respecto de las expresamente exigidas en el PCAP, tales como un plan específico de emergencias ambientales o un sistema de control particularmente desarrollado para esta actuación. En consecuencia, procede otorgar la calificación de **Buena**. Puntuación **0,5**.

Criterio 5. Medidas de seguridad y salud de la obra

Excelente: 1 / Buena: 0,5 / Apta: 0

Mejoras propuestas sobre las medidas obligatorias exigidas por las Normas y Reglamentos que le sean exigibles. Estas deberán definirse y concretarse para esta obra y representará un valor añadido a la seguridad y salud tanto para los operarios, la edificación existente y la obra, como para usuarios del Centro.

Otis Mobility S.A.

La documentación desarrolla las medidas preventivas previstas para la ejecución de las obras, contemplando la organización preventiva, la coordinación de actividades, la planificación de los trabajos y las actuaciones destinadas a proteger tanto a los trabajadores como a los usuarios del centro sanitario. La oferta acredita el cumplimiento de las obligaciones preventivas aplicables a la ejecución del contrato. No obstante, las medidas descritas responden fundamentalmente a las exigencias reglamentarias y no se acreditan mejoras concretas y específicas para esta obra que representen un valor añadido en materia de seguridad y salud conforme a lo exigido por este criterio. En consecuencia, procede otorgar la calificación de **Buena**. Puntuación **0,5**.

Schindler, S.A.

La documentación desarrolla las medidas preventivas previstas para la ejecución de la obra, contemplando la organización preventiva, la coordinación de actividades, la planificación de los trabajos y las actuaciones dirigidas a garantizar la seguridad de trabajadores, usuarios y del edificio durante la ejecución del contrato. La oferta acredita adecuadamente el cumplimiento de las exigencias preventivas aplicables. No obstante, el criterio del PCAP valora específicamente las mejoras sobre las medidas obligatorias exigidas por la normativa y su concreción para esta obra. La documentación no acredita de forma objetiva mejoras específicas que constituyan un valor añadido claramente diferenciador respecto de las obligaciones preventivas exigibles, por lo que procede otorgar la calificación de **Buena**. Puntuación **0,5**.

Criterio 6. Plan de control de calidad de la obra

Excelente: 1 / Buena: 0,5 / Apta: 0

Indicándose el nº de unidades y valorándose de forma unitaria aquellos que se llevaran a cabo, reflejándose los que correspondan a control de recepción, control de ejecución y control de obra terminada. Los controles deberán ser específicos y representar un valor añadido para comprobación de la buena ejecución de esta obra en concreto.

Otis Mobility S.A.

La oferta incorpora un plan de control de calidad que contempla controles durante la ejecución, verificaciones de montaje y comprobaciones previas a la puesta en servicio de las instalaciones, permitiendo acreditar el seguimiento de la correcta ejecución de la obra. La documentación responde a las exigencias establecidas en el PCAP respecto a los controles de calidad aplicables al contrato. No obstante, no se detallan controles específicos adicionales, cuantificación de unidades de control ni procedimientos de comprobación que representen un valor añadido significativo para la verificación de la correcta ejecución de esta obra en particular, por lo que procede otorgar la calificación de **Buena**. Puntuación **0,5**.

Schindler, S.A.

La oferta incorpora un plan de control de calidad específicamente desarrollado para la ejecución del contrato, identificando los controles previstos durante la recepción de materiales, la ejecución de las distintas unidades de obra y la comprobación final de las instalaciones antes de su puesta en servicio. Asimismo, se describen procedimientos específicos de inspección, listas de comprobación, verificaciones documentadas y un sistema propio de control de calidad con inspecciones independientes del equipo ejecutor, incluyendo un elevado número de puntos de verificación aplicables a la instalación. El conjunto de controles previstos constituye un valor añadido objetivo para la comprobación de la correcta ejecución de esta obra concreta, superando el contenido mínimo exigido por el PCAP. En consecuencia, procede otorgar la calificación de **Excelente**. Puntuación **1**.

Criterio 7. Equipo técnico humano adscrito a las obras

Excelente: 1 / Buena: 0,5 / Apta: 0

Se valorará el equipo técnico humano adscrito a las obras, su formación, dedicación en porcentaje y experiencia en obras de similares características a la de este proyecto.

Otis Mobility S.A.

La oferta identifica el equipo técnico adscrito a la ejecución del contrato, describiendo los perfiles profesionales, las funciones asignadas y la cualificación general del personal propuesto, indicando de forma genérica su formación y experiencia. No obstante, el PCAP establece expresamente que serán objeto de valoración la formación, la dedicación en porcentaje y la experiencia del equipo técnico adscrito. La oferta no acredita de forma expresa la dedicación porcentual del personal al contrato ni la experiencia concreta con ejemplos de trabajos asimilables al objeto del contrato, por lo que no resulta posible considerar todos los aspectos objeto de valoración ni justificar la máxima puntuación prevista para este criterio. En consecuencia, procede otorgar la calificación de **Apta**. Puntuación **0**.

Schindler, S.A.

La oferta identifica el equipo técnico adscrito a la ejecución del contrato, describiendo los perfiles profesionales, las funciones asignadas, la formación técnica y preventiva y la experiencia del personal propuesto para la ejecución de las obras. La documentación permite valorar favorablemente la cualificación del equipo humano presentado, así como la dedicación porcentual del personal al contrato, por lo que resulta posible considerar acreditados todos los aspectos objeto de valoración **Excelente**. Puntuación **1**.

3. Conclusión:

A continuación, se expone la puntuación alcanzada por cada empresa sumando las puntuaciones obtenidas en cada uno de los lotes que integran la agrupación correspondiente:

Lote	Empresa	Total	Comentario
1 al 7	Otis Mobility S.A.	8,5	Debido a que no se supera una puntuación igual o superior al 50% de la puntuación establecida en el conjunto de los criterios cualitativos, este licitador no puede continuar en el procedimiento de selección de la oferta de mejor relación calidad-precio.
1 al 7	Schindler, S.A.	12	Supera el 50% este licitador puede continuar en el procedimiento de selección de la oferta de mejor relación calidad-precio.

En Cádiz, a fecha de la firma

Nombre	Firma
D. José Francisco Zúñiga Encinas	
D. Froilán Solís Merino	Ausente en firma, firma delegada
D. Rafael Carcelén Rodríguez	
D. Manuel Jesús Alvarado Morales	